

Guayaquil, marzo 30 del 2010.

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑÍA DE SERVICIO DE CARGA LIVIANA COMSERCALIT S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

En mi calidad de comisario de "COMPAÑÍA DE SERVICIO DE CARGA LIVIANA COMSERCALIT S.A.", por el año 2007, y cumpliendo con las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías codificada, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo, así como de su Estado de Situación Financiera y Resultados, registros contables y demás documentos de "COMPAÑÍA DE SERVICIO DE CARGA LIVIANA COMSERCALIT S.A.", con la siguiente opinión.

Que los señores administradores de la compañía han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

Que de la revisión y comprobación de los registros contables se estableció que estos han sido llevados con honestidad y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, por lo que considero que el estado financiera y sus resultados, presentan razonablemente la situación financiera de "COMPAÑÍA DE SERVICIO DE CARGA LIVIANA COMSERCALIT S.A.", a diciembre del 2007.

Durante el tiempo en que efectué las revisiones, comprobantes y verificaciones que requirió el trabajo realizado, he contado con la ayuda necesaria en todos los aspectos, por lo que expreso mi agradecimiento a los señores Administradores de la compañía.

Se procedió a la revisión de los libros sociales y de la correspondencia, comprobándose el cumplimiento de las normas legales, así como del sistema de registro y archivo de su documentación.

Las cifras que la compañía presenta en sus Estados Financieros, a diciembre 31 de 2007, son coincidentes con las que registran los Libros de Contabilidad que recomienda la técnica contable.

Ratifico una vez más, que he recibido toda colaboración, tanto de los Administradores de la compañía como el Contador General de la misma y de más personal que han hecho factible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



CPA. Luis Gonzalo Ayala Espinoza
COMISARIO

